

## ADENDA No. 1

### INVITACIÓN ABIERTA NO. 895

**OBJETO:** La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX obrando como vocera del Fideicomiso PROCOLOMBIA, está interesada en recibir propuestas para contratar la prestación de servicios de asesoría jurídica, representación judicial y administrativa en temas de marcas, propiedad intelectual, propiedad industrial, promoción de la competencia, prácticas restrictivas, derechos del consumidor, competencia desleal, derecho de imagen, entre otros, en Colombia y en el exterior.

**FIDUCOLDEX**, obrando como vocera del Fideicomiso de Promoción de Exportaciones **PROCOLOMBIA**, conforme lo establecido en el numeral 2.10., de los términos de referencia, se permite Adendar en lo siguiente, todas las modificaciones se escriben en letra cursiva, subrayado y en color rojo y lo eliminado en letra cursiva, tachado y en color rojo.

**PRIMERO:** Se modifica el ANEXO No. 17 - PORTAFOLIO MARCARIO (MARCAS REGISTRADAS EN COLOMBIA Y EL EXTERIOR Y SOLICITUDES EN TRÁMITE) con el objeto de excluir de dicho portafolio aquellos registros que nos corresponde al patrimonio autónomo PROCOLOMBIA. El nuevo anexo se identificará con el nombre ANEXO No. 17 - PORTAFOLIO MARCARIO PROCOLOMBIA y es el que deberá ser tenido en cuenta para efectos de la presente invitación.

**SEGUNDO:** Se modifica el numeral 2.5.2. de los Términos de Referencia, el cual quedará de la siguiente manera:

"2.5.2. Por concepto de honorarios de servicios adicionales se realizarán los pagos de acuerdo con los servicios efectivamente prestados en cada actuación, según las tarifas incluidas en la oferta presentada por el proponente.

Lo anterior incluye el pago de los honorarios por la intermediación del **CONTRATISTA** en los trámites marcarios que se realicen en el exterior, así como ~~el reembolso de gastos y pagos realizados por el contratista y aprobados por PROCOLOMBIA, correspondiente al pago de honorarios de corresponsales en el exterior, tasas oficiales, traducciones, gastos de legalización, apostilla y demás gastos que el pago de honorarios de corresponsales en el exterior, tasas oficiales, traducciones, gastos de legalización, apostilla y demás que~~ se causen en ejecución del objeto del contrato, de acuerdo con las autorizaciones dadas por PROCOLOMBIA, a la presentación de la factura y/o la cuenta de cobro, con el visto bueno del Supervisor por parte del **CONTRATISTA**.

Previo a la realización de ~~los reembolso de gastos y~~ pagos, se verificarán que los mismos se ajusten al tarifario de trámites nacionales y/o en el exterior presentados en la Propuesta, adicionalmente, en evento de prórroga inferior, igual o superior, en todo caso, se ajustará conforme a lo indicado por el oferente.

Para la realización de ~~los reembolso de gastos y~~ pagos *correspondientes a servicios autorizados realizados* en moneda extranjera, se establece como moneda de referencia el dólar y como Tasa Representativa del Mercado (TRM) la del día en que el **CONTRATISTA realice el pago en moneda extranjera presente la cotización.**

La factura que sea radicada en **PROCOLOMBIA** por este concepto ~~de reembolsos~~, deberá indicar el valor que debe pagarse en pesos colombianos, para el efecto, el **CONTRATISTA** deberá reflejar en la factura el valor ~~pagado~~ en moneda extranjera, la conversión de dicho valor en la moneda de referencia (dólar) y la equivalencia en pesos colombianos, conforme a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) ~~la del día en que el CONTRATISTA realice el pago en moneda extranjera.~~ antes indicada.

En todo caso, las facturas ~~por concepto de reembolsos~~ deberán ser radicadas por el contratista dentro del ~~mismo mes en que se realice el pago en moneda extranjera.~~ mes siguiente a la prestación del servicio."

La presente se publica el quince (15) de abril de 2024 en la página web [www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co) en cumplimiento de las condiciones indicadas en los términos de referencia.

**FIDUCOLDEX- PROCOLOMBIA**